



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/319

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 06 de marzo del 2001, la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA fue acreditada como Ganadora de la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 14 de marzo del 2001, el C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS, interpuso recurso de revisión, en virtud de haber sido declarado NO CONCURSANTE a la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA (dictaminada ganadora) y del C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS (dictaminado no concursante). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios

*Silvia Valencia D.*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
1

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS interpuso Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que a la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A el C. ALONSO ESTRELLA NICOLAS en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 6 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución que la declaró no concursante, es incorrecta, y como consecuencia no se evaluó su expediente señalando que en el momento del concurso tenía 12 horas, estando en trámite en la Oficialía Mayor de la Universidad, el nombramiento del grupo 3° "C" turno vespertino de la asignatura de Biología.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADORA a nombre de la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber acreditado la totalidad de los requisitos generales establecidos en la convocatoria y los particulares de la categoría de la plaza en concurso, además de resultar el académico con mejor ponderación de méritos en la calificación de su expediente de acuerdo con el punto 6 del procedimiento de la convocatoria.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

*Silvia Valencia A.*

### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

~~MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA~~

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN



ROGELIO LUNA ZAMORA

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~  
SECRETARIO

DICTAMEN: OSORIO PEÑA MARIA GABRIELA